

# Guía del estudiante



# Índice

Bienvenida	3
Tus derechos	6
Tus deberes	10
Tus clases y evaluaciones	
Registro de materias	13
Asistencia a clases	17
Evaluación	18
Bajas	21
Administración académica	25
Pautas de conducta	26
Comisión disciplinaria	29
Comisión de asuntos estudiantiles	33



# Bienvenida

## ¡Bienvenid@ a la UMAD!

La universidad es una experiencia única en la que aprenderás no solo lo relacionado con la licenciatura que elegiste sino que, además, es una época de tu vida en la que aprenderás sobre ti mismo, sobre quién eres y sobre lo que eres capaz de alcanzar.

En la UMAD te ayudamos a lograr el sueño de convertirte en el profesional exitoso que quieres ser, pero contribuimos también a hacer de ti una persona ética, honesta, responsable, empática con los demás y sensible a las necesidades de tu comunidad.



La UMAD tiene una tradición educativa heredada desde 1874 del Instituto Mexicano Madero, y la experiencia en los planes de estudio y aspectos académico-administrativos de la máxima casa de estudios del país: la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comprometida con entregar una educación de calidad, actualmente la UMAD está reacreditada por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y recertificada, en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje, bajo la Norma de Calidad ISO 9001:2008.

En marzo de 2008, la Secretaría de Educación Pública Federal otorgó a la UMAD el Certificado de Institución de Excelencia Académica, estableciéndola como una de las 31 universidades particulares que a nivel nacional tienen esta distinción.

Por lo anterior, pronto te darás cuenta de que la *experiencia UMAD* significa formar parte de una comunidad académica ideal para tu formación profesional.

Como miembro de la UMAD hay varias cuestiones que debes conocer ahora que comienzas tu trayecto académico con nosotros. El propósito de esta guía es darte la información que requieres sobre tus cursos, trámites, derechos, deberes y pautas de conducta, pero especialmente, que facilite tu permanencia como estudiante. Por favor revísala con atención y si tienes alguna pregunta, dirígete con el coordinador de tu licenciatura.

Si deseas conocer con más detalle otros aspectos de la normatividad vigente en la UMAD, dirígete a los reglamentos correspondientes.



# Tus derechos

Como estudiante de la UMAD tienes derecho a:

1. Recibir una formación integral y profesional de alta calidad, congruente con la misión, la visión y con los objetivos estratégicos institucionales que aseguran el carácter educativo de la UMAD.
2. Recibir atención, asistencia, orientación e información de parte de quienes tienen funciones directivas, docentes, administrativas o asistenciales.
3. Recibir un trato respetuoso por parte del personal administrativo, docente, estudiantil y por toda aquella persona que participe en las actividades institucionales; ser respetado, en todo momento, en tu integridad moral, emocional, psicológica y física.
4. Disfrutar de un ambiente seguro, ordenado, disciplinado y agradable que propicie el rendimiento académico de alta calidad.



5. Indagar, pensar y expresarte libremente, siempre que lo hagas de manera fundamentada, informada y en un marco de respeto y de responsabilidad.
6. Organizarte en grupos y asociaciones estudiantiles con fines legítimos de acuerdo con los valores institucionales, para contar con una representación estudiantil, elegida de manera democrática, en el marco de lo establecido por la normatividad institucional.
7. Organizar eventos académicos, sociales, deportivos, culturales y científicos bajo la supervisión de las autoridades correspondientes, respetando los reglamentos establecidos, así como los principios y valores de la UMAD.
8. Representar a la UMAD en los eventos que se realicen fuera del campus, una vez que hayan pasado por el proceso de selección respectivo.
9. Ser escuchado en tus opiniones, sugerencias, recomendaciones y quejas.
10. Cursar el plan de estudios vigente al momento de inscribirte, siempre que no se exceda la vigencia establecida (nueve años a partir de tu ingreso).

11. Ser informado, en los primeros días de clase, sobre los objetivos de cada curso, sobre las actividades y métodos pedagógicos, sistemas de evaluación, reglas de disciplina, uso de las TIC'S y demás asuntos que deban tomarse en consideración.
12. Recibir realimentación académica continua y oportuna que te ayude a mejorar tu desempeño académico y tu formación integral.
13. Recuperar las clases que se hayan perdido por motivos institucionales. Asimismo, tienes derecho a reponer exámenes o proyectos académicos en caso de que, por actividades extracurriculares autorizadas y otras causas justificadas, no hayas podido cumplir. En este caso, debes solicitar la autorización a tus profesores, por escrito y de manera oportuna.
14. Ser evaluado con objetividad y equidad en tu proceso de aprendizaje a través de criterios conocidos y previamente difundidos, aplicados con imparcialidad y conocer los resultados de tus evaluaciones académicas.
15. Evaluar con honestidad a los docentes de las asignaturas que hayas cursado, mediante el uso de los instrumentos oficiales de evaluación, cuyos resultados globales serán considerados para mejorar la calidad académica.



16. Inconformarte cuando consideres injusta una decisión por parte de las autoridades de la UMAD, cuando te veas involucrado en situaciones que ameriten acciones disciplinarias en tu contra o cuando pienses que se han afectado tus derechos académicos o humanos. En este caso debes dirigirte con tu Coordinador Académico o con el Vicerrector Académico.
17. Recibir tu grado académico, una vez que hayas cumplido con los requisitos académicos y administrativos, obtener certificados de calificaciones, registros y documentos relacionados con tu propia actividad académica, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.



# Tus deberes

Como estudiante de la UMAD tienes el deber de:

1. Esforzarte, con perseverancia, para alcanzar la mayor calidad posible en tus estudios profesionales y en tu formación integral.
2. Asistir a todas tus clases puntualmente y desarrollar todas las actividades de trabajo independiente propuestas en cada materia para el desarrollo y cumplimiento de las competencias específicas establecidas.
3. Participar en las clases y actividades académicas y contribuir a la generación de un ambiente intelectual de alto nivel.
4. Guardar en todo momento una conducta ética, desarrollando las actividades académicas con integridad intelectual y manteniendo una actitud de tolerancia y respeto hacia las ideas, opiniones y criterios de los demás.
5. Cumplir con el plan de estudios y participar en las actividades académicas y extracurriculares que integran el currículo de tu licenciatura y que sean requeridas por los profesores y autoridades académicas.



6. Presentar las evaluaciones y exámenes establecidos en las fechas programadas.
7. Conocer y cumplir con las actividades académicas y administrativas fijadas en el calendario institucional.
8. Efectuar oportunamente los trámites escolares que te correspondan.
9. Portar la credencial estudiantil de forma personal e intransferible, para identificación y uso de los servicios institucionales.
10. Respetar la integridad moral, emocional, psicológica y física de todos los miembros que forman parte de la comunidad universitaria.
11. Contribuir, en tu calidad de estudiante, a la realización de los fines de la UMAD, en los aspectos educativos, culturales y de servicio a la comunidad, así como de mejoramiento de la institución misma.
12. Cumplir el servicio social, las prácticas profesionales y el nivel exigido en el manejo de lenguas extranjeras que te corresponda.
13. Mantenerte informado sobre la filosofía institucional y educativa de la UMAD, así como sobre los contenidos de sus

diferentes normas y reglamentos vigentes, teniendo claro que la ignorancia de la norma no exime de su cumplimiento. Así mismo, respetar las leyes y reglamentos de la República Mexicana, los derechos de autor y los valores promovidos por la UMAD.

14. Representar con dignidad a la UMAD en todas las actividades académicas, culturales, científicas, deportivas o sociales en las que participes y/o para las que hayas sido designado.
15. Coadyuvar al mantenimiento de las instalaciones y del equipamiento de la UMAD en las mejores condiciones posibles, resarciendo los daños que en alguna ocasión pudieran causarse de manera intencional o imprudencial.
16. Pagar y cumplir oportunamente con las obligaciones financieras que te corresponden como estudiante de la UMAD.
17. Participar y aplicarte la prueba antidoping cuando sea requerido.



# Tus clases y evaluaciones

## Registro de materias

1. Para armar tu horario, te recomendamos consultar la *lista de materias ofertadas* que se publica en el SISE tres días naturales antes de la fecha de reinscripción indicada en el calendario escolar. Toma en cuenta tu plan de estudios, tu capacidad de pago y tu disponibilidad de tiempo.
2. Podrás inscribir una carga mínima de 24 créditos y una máxima de 60 créditos (o 9 materias) en los periodos de primavera y otoño. En el verano no habrá una carga mínima y la máxima será de 24 créditos. Cualquier carga diferente deberá ser consultada con tu Coordinador Académico.
3. En el plan de estudios de tu licenciatura existen cursos curriculares y extracurriculares. Debes acreditar ambos tipos de cursos para cubrir la totalidad de los requisitos de egreso.

4. Ten en cuenta que además de los cursos de tu plan de estudios también puedes inscribir materias extracurriculares que te interesen cubriendo los costos correspondientes. Dichas materias no influyen en el promedio para la obtención de beca, ni en el promedio para titulación.
5. Si entraste a la UMAD por revalidación, tu Coordinador Académico te indicará las materias que puedes inscribir en función de las materias que te serán revalidadas. A partir de tu segundo semestre, antes de cargar tus materias en el SISE, consulta con tu Coordinador Académico sobre las materias que puedes inscribir, ya que es importante cuidar la seriación de materias según el plan de estudios.
6. El orden de reinscripción dará prioridad a los estudiantes que hayan obtenido los mejores promedios académicos en el año anterior.
7. Antes de iniciar los cursos, durante los días de reinscripción señalados en el calendario escolar, puedes registrar las materias que quieres cursar en el semestre. Durante estos días, también puedes eliminar las materias que hayas dado de alta por error o que hayas decidido no cursar.

8. Al elegir tus materias:
  - a. Cuida que no se empalmen los horarios, ya que esto no está permitido.
  - b. Inscribe sólo las materias que te permita la seriación de tu plan de estudios.
  - c. Por cuestiones de espacio y por principios pedagógicos, no puedes inscribirte en los cursos que aparecen con sobrecupo (saturados) en el SISE.
8. Recuerda que la primera materia que debes inscribir es INGLÉS en el nivel y el horario que te corresponda.
9. Hasta el último día del periodo de reinscripción extemporánea tendrás la posibilidad de seguir dando de alta materias, así como de eliminar alguna ya inscrita, siempre y cuando esta sea intercambiada por una de igual o mayor número de créditos, o por dos, cuya suma supere el número de estos. Para tal efecto tendrás que acudir con tu Coordinador Académico.
10. Si por alguna razón se ha modificado el horario de alguna materia o se ha cerrado, podrás reestructurar un nuevo horario de materias con la ayuda de tu Coordinador Académico, para que pagues el número de créditos que realmente cursarás.

11. No habrá reinscripción después del periodo extemporáneo.
12. Si en la segunda evaluación parcial no apareces en lista, deberás notificarlo a tu Coordinador Académico, para arreglar tu situación.
13. **Si no diste de alta tus materias en el SISE, no estás inscrito y no se podrán archivar tus calificaciones.**
14. Recuerda que en el SISE podrás consultar también tu estado de cuenta, tus calificaciones, tus inasistencias, etc.





## Asistencia a clases

1. Es necesario que asistas a todas tus clases, dado que tu aprovechamiento en cada curso depende en gran medida de lo que se discute, se trabaja, se reflexiona y se desarrolla en cada clase.
2. Es importante que llegues puntualmente a tus clases según lo que marca tu horario, para aprovechar al máximo cada sesión y que no se interrumpa el trabajo en marcha.
3. Cada profesor, de acuerdo con su respectivo Coordinador Académico, tiene la facultad de establecer los criterios de asistencia, puntualidad y justificación de inasistencias que considere adecuados para los cursos que imparte.



## Tus evaluaciones

1. Has acreditado tu materia si tu calificación es igual o mayor a 7.
2. Tu profesor podrá evaluar el resultado tu aprendizaje mediante:
  - a. Tres evaluaciones parciales.
  - b. La apreciación de los conocimientos y actitudes que has adquirido durante el curso.
  - c. Tu asistencia, participación en la clase y desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos.
  - d. Una evaluación ordinaria que se realiza al finalizar el curso.
3. Las evaluaciones tienen por objetivo:
  - a. Brindarte realimentación sobre avance académico.
  - b. Que tu profesor disponga de los elementos para evaluar el resultado de tu proceso de aprendizaje.
  - c. Evaluar el grado en que alcanzaste los objetivos de aprendizaje.
  - d. Que las calificaciones certifiquen tu situación académica.
4. Las evaluaciones tienen un valor didáctico. Durante otoño y primavera, la calificación final consta de tres evaluaciones parciales con un valor del 20% cada una y una evaluación

ordinaria con un valor del 40%. Para el periodo de verano, la calificación final se obtiene mediante dos evaluaciones parciales con un valor del 30% cada una y una evaluación ordinaria con un valor del 40%.

5. Las evaluaciones serán aplicadas en las fechas señaladas en el calendario escolar, dentro de los horarios de tus clases y podrán dividirse en una o más partes de acuerdo con la complejidad de la evaluación y disposición de horarios.
6. Si en el tiempo de aplicación de una evaluación parcial u ordinaria sucediera un simulacro o evento real de amenaza de bomba o sismo, dicha evaluación será reprogramada.
7. La revisión de tus evaluaciones deberá realizarse en la fecha indicada en el *plan de trabajo del docente*. Una vez que el profesor te haya dado a conocer tus calificaciones, podrás firmar de conformidad la lista de asistencia y la pre-acta. Asimismo, ningún profesor te podrá citar fuera de tu horario de clase para dicha revisión, a menos que definan un horario distinto que no afecte tus otras clases.
8. Tus evaluaciones ordinarias se respaldarán mediante pruebas escritas u objetos tangibles (proyectos, solución de casos, examen escrito, ensayo, etc.) de acuerdo con el programa de la materia. Tu calificación final la podrás conocer a más tardar tres días hábiles después de aplicada la evaluación.

9. Si tienes duda en cuanto a tu calificación final obtenida, tienes 10 días posteriores a la evaluación para solicitar a tu Coordinador Académico una revisión .
10. Podrás verificar tus calificaciones en el SISE a partir de los cinco días posteriores a la fecha de término de las evaluaciones.
11. Las evaluaciones parciales y el ordinario se califican en una escala del 0 al 10, incluyendo un decimal. La calificación final (resultado del promedio de parciales y ordinario) se expresa en números enteros, del 10 al 7 para el aprobado y 5 para el reprobado.



En la UMAD existen cinco tipos de bajas:

- Baja de materias
- Baja por requisitos de SEP
- Baja institucional
- Baja por consejo de tutorías
- Baja por comisión disciplinaria

En todos los tipos de bajas, los alumnos deberán cubrir sus adeudos para solicitar la devolución de su documentación y/o la certificación de sus estudios.

En los casos de baja definitiva, la UMAD expedirá el certificado parcial de estudios correspondiente a petición del alumno.

### **Baja de materias**

1. Para dar de baja una materia debes solicitar el formato de baja de materias a la Coordinación de Registro y Control Escolar y, una vez lleno, devolverlo completo con las firmas recabadas.
2. Podrás solicitar dos bajas de materias por semestre, en los días marcados en el calendario escolar como “Solicitud de baja de materias. Ten en cuenta que, en total, no debes dar de baja materias por más de 15% del total de créditos de tu licenciatura.

3. Podrás dar de baja hasta el 15% del total de créditos de tu carrera, los cuales se registrarán en tu historial académico.
4. La baja de materias no implica que quedes exento del pago. Si tienes beca tendrás que pagar la totalidad de los créditos de las materias que des de baja, independientemente del porcentaje de beca que tengas.

### **Baja por requisitos de SEP**

1. La **baja por requisitos de SEP** es aquella que se aplica a los alumnos *condicionados por documentos* cuando se vence el plazo establecido por la UMAD para la entrega de documentación completa por parte de los alumnos de nuevo ingreso.
2. Si has sido dado de baja por requisitos de SEP, las calificaciones de las materias que hayas cursado serán anuladas. Si posteriormente entregas tus documentos completos, iniciarás de cero como alumno de nuevo ingreso.

### **Baja institucional**

1. La **baja institucional** es aquella en la que los alumnos solicitan directamente y por escrito a la UMAD la interrupción temporal o definitiva de sus estudios.
  - a. La **baja temporal** es aquella en la que los alumnos suspenden sus estudios sin solicitar la devolución o retiro de su documentación. Generalmente se utiliza cuando el alumno quiere retirarse por uno o dos semestres.

- b. La **baja definitiva** es aquella en la que los alumnos no concluyen sus estudios, solicitando la devolución o retiro de su documentación.
2. Para solicitar este tipo de baja debes pedir el formato correspondiente en la Coordinación de Registro y Control Escolar, llenarlo, recabar las firmas y entregarlo. Si no completas el proceso de baja entregando este formato en Registro y Control Escolar, seguirás inscrito con las siguientes consecuencias:
  - a. Tus adeudos con la UMAD se seguirán incrementando.
  - b. Las materias inscritas en el semestre aparecerán reprobadas en tu historial académico.
  - c. Se pospondrá la entrega de tu documentación.

### **Baja por consejo de tutorías**

1. Cuando un alumno reprueba el 15 % del total de créditos de su licenciatura o dos veces la misma materia entra al proceso de tutorías, en el cual se le brinda apoyo académico para corregir su situación académica.
2. En caso de que el alumno que está en tutorías repruebe el 20 % del total de créditos de su licenciatura o tres veces la misma materia, será dado de baja definitivamente de la UMAD.

### Baja por comisión disciplinaria

1. Cuando un alumno infrinja lo establecido en las pautas de conducta, la comisión disciplinaria podrá dictaminar su baja definitiva de la UMAD si la situación lo amerita y perderá también el derecho a inscribirse a alguna otra licenciatura.





# Administración académica

1. Si no has concluido tus estudios de preparatoria o bachillerato al momento de iniciar tus estudios en la UMAD, estarás incurriendo en la falta conocida como **invasión de ciclo** y, por lo tanto, la UMAD no podrá reconocer la validez de tus estudios.
2. Como alumno de nuevo ingreso deberás presentar tu documentación completa en el momento de la inscripción; de no cumplir en el término señalado, causarás **baja por requisitos de la SEP**, sin derecho a reembolsos ni constancias. **(Ver baja por requisitos de SEP)**
3. La documentación que entregas a la oficina de Admisiones al ingresar a la UMAD permanecerá bajo el resguardo de la Coordinación de Registro y Control Escolar a lo largo de tu estancia en la Institución. Podrás disponer de ella hasta que se te entregue tu título y cédula profesional, o bien, cuando causes o solicites baja definitiva.
4. La acreditación de estudios sólo podrá otorgarse a aquellos alumnos que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la UMAD.

# Pautas de conducta y de seguridad

La regulación de la disciplina es necesaria porque la UMAD es una sociedad en la que deben mantenerse los buenos estándares de vida comunitaria, de tal manera que todos sus miembros puedan disfrutar de condiciones estables y seguras para alcanzar sus metas. Como estudiante inscrito en la UMAD se espera que los efectos de tu conducta influyan positivamente en tus compañeros, en todos los miembros de la comunidad y en tus sucesores.

El propósito de estas pautas de conducta es establecer guías de comportamiento personal para todos los estudiantes de la UMAD, reconocerlos como adultos y garantizar la armonía y seguridad en las actividades universitarias.

A continuación se exponen algunos ejemplos de las principales conductas consideradas sujetas a sanción:

1. Atentar contra el prestigio, el buen nombre o la imagen de la UMAD.
2. Todas las formas de deshonestidad, fraude, engaño o soborno, por ejemplo, difundir información falsa, alterar o hacer mal uso de



documentos, falsificación, plagio, copiar en clase, atentar contra la propiedad intelectual, hackeo, etc.

3. Obstrucción intencional de los procesos o actividades de enseñanza, investigación, administración, procedimientos disciplinarios y demás actividades universitarias.
4. Conducta y/o uso de lenguaje violento, indecente, amenazante u ofensivo hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria, por cuestiones de: raza, color, nacionalidad, género, discapacidad, edad, orientación sexual, creencias religiosas, afiliaciones políticas, etc.
5. Conductas o actividades que puedan poner en peligro la seguridad personal o colectiva, por ejemplo, la posesión y/o uso de armas, químicos peligrosos, explosivos, detonadores, etc.
6. Vandalismo, daño o destrucción de mobiliario y bienes de la institución o miembros de la comunidad.
7. Robo.
8. Posesión, venta y/o uso de drogas, alcohol y sustancias tóxicas.
9. Uso no autorizado de propiedad, equipo o llaves, incluyendo redes, computadoras, software y demás recursos de información tecnológica, así como no regresar objetos perdidos.
10. Reportes falsos de amenaza de bomba, de incendio y/u otros percances.
11. Cualquier situación de acoso o *bullying* hacia los miembros de la comunidad universitaria.

12. Desobedecer las órdenes de cualquier autoridad universitaria, incluyendo las de los profesores, coaches, instructores, etc.
13. Cualquier acción que vaya en contra de las leyes mexicanas federales, estatales y municipales.
14. Vender, sin autorización, cualquier producto en el interior de la UMAD.
15. Practicar juegos de azar y realizar apuestas sin autorización.
16. Fumar en áreas cerradas dentro de las instalaciones de la UMAD.
17. Poner publicidad que difunda eventos organizados por alumnos, en forma independiente de la UMAD, sin autorización y sin la leyenda “EVENTO NO INSTITUCIONAL”.
18. Ser testigo de alguna infracción y no denunciarla a las autoridades universitarias.
19. Evadir la prueba antidoping.
20. Incumplir el condicionamiento anti adicciones.



# Comisión disciplinaria

La **Comisión Disciplinaria** tiene la función de atender los casos en los que se presume que algún alumno haya cometido una falta contra lo expuesto en las pautas de conducta de la UMAD. Esto implica analizar cada caso, establecer las sanciones que procedan, así como efectuar recomendaciones y supervisar el cumplimiento de lo acordado por esta comisión.

## Estructura

La Comisión Disciplinaria se conformará de la siguiente manera:

- El Vicerrector Académico y el Vicerrector de Servicios o a quienes ellos designen en su lugar.
- El Coordinador Académico del programa en el que esté inscrito el estudiante infractor y un Coordinador Académico de otro programa.
- El Coordinador Académico de la licenciatura en Derecho, como asesor jurídico.
- Invitados según el caso.

## Políticas

1. La Comisión Disciplinaria tiene la autoridad necesaria para tomar las decisiones que considere pertinentes en materia de disciplina universitaria.
2. La única autoridad para recibir y resolver todos los casos disciplinarios es la Comisión Disciplinaria.

3. Cuando existan evidencias claras de que la falta cometida por un alumno constituya una amenaza para sí mismo o para algún otro miembro de la comunidad, el alumno será suspendido mientras dure el proceso de evaluación de la Comisión Disciplinaria.
4. Los informes de la Comisión Disciplinaria serán archivados en la Vicerrectoría Académica, se archivará una copia en el expediente del estudiante y se enviará una copia al Rector para su conocimiento.
5. El alumno infractor deberá cooperar totalmente en la investigación de la Comisión Disciplinaria. Cualquier resistencia u obstrucción durante la investigación será tomada en cuenta en la evaluación del caso y en el reporte presentado por la Comisión Disciplinaria.
6. En el dictamen de la comisión se tomará en cuenta de manera positiva si el alumno reconoce la falta cometida.
7. En caso de que el dictamen de la Comisión Disciplinaria implique la expulsión del estudiante tendrá que ser ratificada por el Rector.
8. Si un alumno reúne dos dictámenes de la Comisión Disciplinaria por la misma o distintas faltas, a la tercera infracción causará baja definitiva.

### **Procedimiento**

1. Cuando alguna autoridad universitaria, profesor, alumno o empleado identifique alguna infracción real o potencial a las pautas de conducta por parte de algún alumno, deberá notificarlo a la Vicerrectoría Académica o a la Vicerrectoría de Servicios lo más pronto posible.
2. El Vicerrector Académico o el Vicerrector de Servicios convocarán a una reunión de la Comisión Disciplinaria para iniciar con la revisión del caso.

1. La Comisión Disciplinaria deberá analizar el caso y establecer una estrategia de evaluación que puede incluir:
  - ◆ Entrevistar a todos los testigos relevantes.
  - ◆ Recopilar y analizar todas las evidencias que se consideren pertinentes.
  - ◆ Recopilar toda la información adicional pertinente.
  - ◆ Entrevistar al alumno infractor.
  - ◆ Evaluar la conducta del estudiante a la luz de la evidencia acumulada.
  - ◆ Entrevistar a cualquier persona que pueda coadyuvar a la evaluación apropiada del caso.
  - ◆ Consultar el historial disciplinario y académico del estudiante.
  - ◆ Exigir al estudiante la entrega de historiales adicionales tales como su historial médico.
  
4. Una vez que la comisión haya terminado el proceso de evaluación del caso, redactará un informe escrito con recomendaciones que podrán consistir en:
  - ◆ **No acción:** cuando se determine que el caso no constituye una violación a los principios, normas y valores institucionales.
  - ◆ **Mediación:** cuando el asunto se resuelve mediante una discusión moderada entre las partes involucradas.
  - ◆ **Aviso disciplinario:** es un aviso por escrito en el que se indica que el estudiante ha violado las pautas de conducta y que si reincide será acreedor a una acción disciplinaria severa.
  - ◆ **Suspensión de privilegios:** revocación temporal o permanente de los privilegios del estudiante y de su estancia en la UMAD.

- ◆ **Evaluación de salud:** para algunas faltas tales como el abuso de sustancias tóxicas, el estudiante será canalizado con algunos profesionales de la salud (física, psicológica, etc.) a su elección y los costos correrán por cuenta del mismo estudiante. Si el estudiante no atiende las recomendaciones de la comisión podrá ser expulsado de la UMAD.
  - ◆ **Restitución:** consiste en restaurar el daño causado a algún miembro de la comunidad o a los recursos materiales de la institución.
  - ◆ **Suspensión:** periodo de tiempo en el que no se permitirá al estudiante ingresar y/o permanecer en la institución.
  - ◆ **Expulsión:** suspensión definitiva de la institución.
5. Dos miembros de la Comisión Disciplinaria se reunirán con el estudiante para darle a conocer el resultado de la evaluación y el consecuente dictamen. El estudiante tendrá dos opciones:
- ◆ Firmar el dictamen de la comisión aceptando acatar lo indicado por esta o
  - ◆ Rechazar el dictamen y solicitar una segunda evaluación por parte del Rector.
6. La decisión del Rector será inapelable.





# Comisión de asuntos estudiantiles

## Propósito

La **Comisión de Asuntos Estudiantiles** tiene la función de atender los casos relacionados con problemas académicos o problemas administrativos que presenten los estudiantes de la UMAD, para orientarlos y, en caso de que proceda, brindarles una solución.

## Estructura

La Comisión de Asuntos Estudiantiles se conformará de la siguiente manera:

- El Vicerrector Académico (o la persona a quien designe).
- El Coordinador Académico del programa en el que esté inscrito el estudiante y un Coordinador Académico de otro programa.
- La coordinadora de CORCE.
- Invitados según corresponda.

## Políticas

1. Todos los problemas académicos o administrativos de los estudiantes deberán ser canalizados a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
2. En todos los casos atendidos por la comisión, se levantará un acta.

3. Las actas de los casos atendidos deberán archivar en la Vicerrectoría Académica durante toda la estancia del alumno en la institución.
4. Las actas se archivarán también en el expediente del alumno.
5. En caso de que algún miembro de la comisión no esté disponible para atender el asunto, podrá nombrar como representante a alguno de los Coordinadores Académicos.

### **Procedimiento**

1. Cuando se presente algún problema académico relacionado con algún alumno, como los que se detallan a continuación, el Vicerrector Académico convocará a la Comisión de Asuntos Estudiantiles:
  - ◆ Problemas con horarios y materias (empalme de materias, omisión de materias, reprobación de una materia varias veces, etc.)
  - ◆ Problemas no disciplinarios con algún docente y/o estudiante.
  - ◆ Problemas con calificaciones (errores, inconformidades, cambios, pagos, etc.)
  - ◆ Problemas de salud.
  - ◆ Ausencias prolongadas.
  - ◆ Asuntos administrativos que tengan implicaciones académicas tales como problemas en Servicio Social, Prácticas Profesionales, viajes, cómputo, CIC, etc.
  - ◆ Otros problemas similares.

2. La comisión analizará el caso del estudiante y dará solución y/o respuesta al asunto planteado.
3. El Coordinador Académico del estudiante fungirá como secretario y redactará el acta que deberá contener:
  - a. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
  - b. El nombre del estudiante.
  - c. La fecha de recepción de la queja y la fecha de respuesta.
  - d. La descripción del caso o del problema.
  - e. La respuesta o solución propuesta.
  - f. El nombre del responsable de dar seguimiento al asunto.
  - g. Firmas de los que intervienen en el análisis y decisión.
4. La respuesta o solución se dará a conocer al estudiante por alguno de los miembros de la comisión.
5. El estudiante firmará de enterado el acta.

**Aprobada el día 20 de abril de 2015  
por el Rector de la Universidad Madero  
Mtro. Job César Romero Reyes**



**Versión Febrero 2015**  
Fecha de inicio de vigencia:  
**17 de Agosto de 2015**